

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Dirección General,
Oficina del C. Director

MAESTRO CRISTOPHER GARCÍA CAÑAS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123, APARTADO "A", FRACCIONES XX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 590 E, FRACCIONES I Y IV; 590 F DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 8 FRACCIÓN XIII; 16 FRACCIÓN II; 19 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO EL 6, 9, 10 FRACCIÓN XIV Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTA.

CONSIDERANDO

- I. Que como parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, se programó la elaboración del proyecto denominado Lineamientos para la Atención de Denuncias Presentadas ante el Comité de Ética del CCLEM, y el 24 de febrero de dos mil veinticinco la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, emitió el oficio número 209C0201000400S/052/2025, mediante el cual informa que no existen comentarios u observaciones al documento denominado: Lineamientos para la Atención de Denuncias Presentadas ante el Comité de Ética del CCLEM.
- II. Que el Comité de Ética en su Segunda Sesión Ordinaria 2025, celebrada el día 31 de julio de 2025 mediante acuerdo número: cuerdo CE/SO-02/004/2025 El Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México aprueba los Lineamientos para la Atención de Denuncias presentadas ante el Comité de Ética. Quedando asentado en el acta de la respectiva sesión ordinaria.
- III. Que el documento denominado: Lineamientos para la Atención de Denuncias presentadas ante el Comité de Ética del CCLEM, deberá validarse por cada uno de los integrantes del Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México; así como, sujetarse a una revisión y mejora continua para garantizar la satisfacción de las necesidades y expectativas de las personas usuarias de los trámites y servicios que proporciona este Organismo Descentralizado.
- IV. Asimismo, y como parte de los requisitos establecidos en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 del CCLEM, se programó gestionar el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, a fin de publicar los Lineamientos para la Atención de Denuncias Presentadas ante el Comité de Ética del CCLEM en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Por lo anterior y toda vez que el proceso del derecho del trabajo, así como los procedimientos de conciliación laboral, se sustanciarán y decidirán en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo; y del mismo modo; para dar cumplimiento al marco jurídico estatal que debe de cumplir el Centro de Conciliación Laboral del Estado de México, respectó a los documentos administrativos normativos, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PÚBLICAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Dirección General,
Oficina del C. Director

Primero. - Se autoriza la publicación de los Lineamientos para la Atención de Denuncias presentadas ante el Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.

Segundo. - Los Lineamientos para la Atención de Denuncias presentadas ante el Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de México podrán consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://186.96.139.154:41512/arc/adjuntos/lineamientos%20COMIT%c3%89%20DE%20%c3%89TICA.pdf>

O a través del código QR:



TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Publíquese el siguiente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a los 20 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen, doy fe.

ATENTAMENTE

MTRO. CRISTOPHER GARCÍA CAÑAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO